

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Tribunales de Contrabando

## CEUTA

Ignorándose el actual paradero del marroquí Amar Mohamed Chaib, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Sidi Said, número 45, de Tetuán (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente de contrabando número 46 de 1968, y en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.848-E.

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Abdelah Alí Randani y Selan Laarbi Morrasi, que tuvieron últimamente sus domicilios en Caraba-Monte Dersa, s/n., de Tetuán (Marruecos), y en el barrio Taubel-Tuela, s/n., de Tetuán (Marruecos), respectivamente, por medio del presente se les hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente de contrabando número 41 de 1968, y en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les representen legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.847-E.

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Larbi Hadj Hassin Zerrad, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Mesada, número 20, de Tetuán (Marruecos); Mohamed Haselan Bel, que lo tuvo en la calle de Carba, número 2, de Tetuán (Marruecos); Mohamed Ben Mohamed, que lo tuvo en la calle de Tuela, s/n., de Tetuán (Marruecos); Ahmed Sollan Hach, que lo tuvo en la calle de Tuila, s/n., de Tetuán (Marruecos); Mohamed Ben Kaddur, que lo tuvo en la calle 36 A, de Tánger (Marruecos), y Mohamed Saidi, que lo tuvo en la calle de Sueca, número 21, de Te-

tuán (Marruecos), por medio del presente se les hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente de contrabando número 39 de 1968, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.846-E.

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Ahmed Mohamed Guemili y Ahmed Ben Mohamed Abdellah, que tuvieron últimamente sus domicilios en Tetuán (Marruecos), calle de Dersa, número 2, y en el barrio Mohamed Hassan, grupo 7, número 13, de Tetuán (Marruecos), respectivamente, por medio del presente se les hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente de contrabando número 36 de 1968, y en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.845-E.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Hanmadi B. Mohamed Ben Kalla, que tuvo su domicilio últimamente en el barrio Málaga, calle de Maia, número 1, de Tetuán (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente de Contrabando número 35 de 1968, y en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.844-E.

Ignorándose el actual propietario del vehículo marca «Land Rover», matrícula G-19.012 (GBZ), que se encuentra depositado en los almacenes de la Junta de Obras del Puerto, y cuyo vehículo fué intervenido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ceuta, por medio del presente se hace saber:

Que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de septiembre de 1968, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente de contrabando número 30 de 1968.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.843-E.

Ignorándose el actual propietario del automóvil marca «Peugeot», modelo 203, matrícula número 15491, de nacionalidad luxemburguesa, por medio del presente se hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 28 de 1968, instruido por aprehensión del citado vehículo, que ha sido valorado en diez mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica, advirtiendo que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 18 de septiembre de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que se indica, instruido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ceuta.

Lo que se comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.852-E.

Ignorándose los actuales paraderos de los marroquíes Abselam B. Hamed Bacary y Abselam B. Kaddur Hab-Bu, que tuvieron sus domicilios últimamente en Arbaua (Marruecos), por medio del presente se les hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 33 de 1968, instruido por aprehensión de bebidas varias, mercancía que ha sido valorada en tres mil novecientas pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 18 de septiembre de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que se indica, instruido por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Ceuta.

Lo que se les comunica para conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.853-E.

\*

Ignorándose el actual paradero del marroquí Mohamed Ben Layasi, que depositó el vehículo marca «Mercedes Benz-190», matrícula 405-Z-2566, en el «Garaje Arcos», de esta ciudad, por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 27 de 1968, instruido por aprehensión del citado vehículo, que ha sido valorado en treinta y cinco mil (35.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 18 de septiembre de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que se indica, instruido por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de Ceuta.

Lo que se le comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.851-E.

\*

Ignorándose el actual domicilio del súbdito francés Jean François Richard, que lo tuvo últimamente en Chez Mosnièr

Levin, 212 BD, de la Resistence Casablanca (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 22 de 1968, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Citroën», que ha sido valorado en cuatro mil pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión para el día 18 de septiembre de 1968, a las diez horas, para ver y fallar el expediente que se indica, instruido por el Servicio de Vigilancia Fiscal de Ceuta.

Lo que se le comunica para conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 24 de agosto de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.850-E.

#### LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a quien pudiera ser dueño de un paquete conteniendo tabaco, abandonado en la estación de Autobuses de Logroño el día 28 de junio de 1968, inculcado en el expediente número 10 de 1968, instruido por aprehensión de la mercancía citada, que ha sido valorada en 1.355 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 17 de septiembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, 26 de agosto de 1968.—El Secretario.—4.837-E.

\*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a John Scott Grant, cuyo último domicilio conocido era Heston Road, número 6, Londres, o quien pudiera ser el propietario del vehículo marca «Commer», matrícula 175 WFL,

mercancía que fué valorada en 20.000 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente, en el expediente instruido número 7 de 1968, ha acordado convocar nueva vista para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de septiembre de 1968, a las once horas.

Lo que comunico al interesado, quien podrá acudir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Logroño, 26 de agosto de 1968.—El Secretario, A. Palacios. — Visto bueno: El Presidente, J. Argüés.—4.838-E.

#### VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luis Pereiro Alvarez y Fernando Ortes, cuyo último domicilio conocido era en la calle de la Cerca, número 8, de Salamanca, y el último citado sin domicilio conocido, inculcados en el expediente número 86 de 1968, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 4.899 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 25 de septiembre de 1968 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 23 de agosto de 1968.—El Secretario.—4.842-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR DE ESPAÑA

##### Expropiaciones

Aprobado por la Superioridad el proyecto para las obras de la acequia y camino A-V, y confeccionada la relación de propietarios afectados por dichas obras en término municipal de Motril (Granada), en la que se incluyen todos los bienes y derechos afectados en el mencionado término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección facultativa ha resuelto la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideal», de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Motril, para que en un plazo de quince (15) días há-

biles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que

se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la rela-

ción, como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 23 de agosto de 1968.—El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela. 4.827-E.

*Relación previa de las fincas que, conforme a los datos obtenidos sobre el terreno, han de ser ocupadas por la obra de acequia y camino A-V, en el término municipal de Motril*

Número de la finca	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Situación	Cultivo
1	D. Manuel Hidalgo Caracuel .....	Calle de las Angustias. Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
2	D.ª Carmen Oliveros Alvarez .....	Plaza Gaspar Esteban. Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
3	D.ª Dolores Oliveros Alvarez .....	Plaza de los Mártires. Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
4	D.ª Angeles Oliveros Martín .....	Plaza de los Mártires. Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
5	D.ª Angeles Oliveros Alvarez .....	Calle Ventillas. Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
6	D.ª Angeles Rodríguez Alvarez .....	Calle Rosaleny, 37. Torrenueva .....	El Catalán .....	C. secano.
7	D. Manuel Abarca Callejón .....	Calle Real. Torrenueva .....	El Catalán .....	C. secano.
8	D. Luis Vázquez Vázquez .....	Calle Martínez Campos. Motril .....	El Catalán .....	C. secano.
9	D.ª María Salvatierra Sánchez, como tutora legal de doña Purificación Sánchez Sánchez .....	Párraga, 31. Granada .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.
10	D. Miguel Rodríguez Abarca .....	Calle del Mar, 44. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
11	D. Manuel Lahoz Villa .....	Salinas. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
12	D.ª Carmen Lahoz López .....	Cortijo .....	La Dehesa .....	C. secano.
13	Hros. de Rosario Lahoz López .....	Motril .....	La Dehesa .....	C. secano.
13	D. Antonio Maldonado Moreno, arrendatario .....	Salinas. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
14	D.ª Modesta Lahoz López .....	Salinas. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
15	D. Miguel Rodríguez Abarca .....	Calle del Mar, 44. Torrenueva .....	La Dehesa .....	E. pastos.
16	D. Juan Alcauza Oliveros .....	Plaza Gaspar Esteba. Motril .....	La Dehesa .....	E. pastos.
17	D.ª Carmen Cuevas Cuevas .....	Calle Cartuja, 10. Motril .....	Cortijo del Ciego .....	C. secano y erial pastos.
18	D.ª María Luisa Cuevas Moreno .....	Calle Martínez Campos. Motril .....	Cañada de Vargas .....	C. secano y erial pastos.
19	Instituto Nacional de Colonización .....	Calle Ganivet, 3. Granada .....	El Catalán .....	C. secano.
20	D.ª María Salvatierra Sánchez, como tutora legal de doña Purificación Sánchez Sánchez .....	Párraga, 31. Granada .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.
21	D. Miguel Rodríguez Abarca .....	Calle del Mar, 44. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
22	D. Manuel Lahoz Villa .....	Salinas. Torrenueva .....	La Dehesa .....	C. secano.
23	D. Federico García Rodríguez .....	Calle Real, 18. Torrenueva .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.
24	D.ª María García Rodríguez .....	Calle Salinas. Torrenueva .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.
25	D. Manuel García Rodríguez .....	San Juan, 2. Motril .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.
26	Instituto Nacional de Colonización .....	Ganivet, 3. Granada .....	Cañada de la Esparragona .....	C. secano.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### GERONA

#### Sección de Industria

A los efectos de lo dispuesto en los Decretos 2617/66 y 2619/66, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la línea eléctrica y estación transformador, siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». Calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Línea eléctrica de A. T. con origen en el apoyo número 133 de la línea Palau Sacosta-Playa de Aro y final en la E. T. Ferrer (50 KVA.), que suministrará energía a varias fincas en el término municipal de Llagostera.

Características: Tensión, 25 KV.; tendido aéreo de un circuito trifásico; conductores de cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera; aisladores de vidrio; con trazado de 0.015 kilómetros.

Presupuesto: 80.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, durante el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial de Gerona, calle Eximenis, número 8, 2.ª, 2.ª

Gerona, 3 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—8.119-C.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Dirección General de Prensa

#### Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero, del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Deportes, 68», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante

el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Salvador Beltrán Núñez».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 84, Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Armonía, número 33, octavo, segunda, Barcelona.

Título de la publicación: «Deportes, 68». Lugar de aparición: Barcelona.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Formato: 150 por 210 milímetros.

Precio: 25 pesetas.

Periodicidad: Bimestral.

Número de páginas: De 36 a 48.

Objeto, finalidad y principios que inspira la publicación: Orientar a los establecimientos detallistas de este sector sobre las nuevas técnicas de gestión comercial aplicables a sus establecimientos. Contactos con los fabricantes. Distribución. Comprende los temas de técnicas de venta en el mostrador, escaparatismo, procesos de fabricación, control de existencias, entrevistas profesionales y planificación contable.

Director: Don Salvador Beltrán Núñez (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 12 de agosto de 1968.—El Director general, Manuel Jiménez Quílez.—2.983-D.

**BANCO DE ESPAÑA****BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 179.875 y 180.289, de pesetas nominales 10.000 y 21.000, respectivamente, en acciones Sociedad Anónima Cros, expedidos por esta sucursal, a nombre de doña Josefa Bellver Gómez, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado de dichos resguardos, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de agosto de 1968.—El Secretario, Carlos Aranaz Suárez.—3.084-D.

**PAMPLONA**

Extraviado resguardo de depósito I-2234, de 63.000 pesetas nominales, en Cédulas para Inversiones, tipo C, a nombre de doña Petra Zalba Carlos, se expedirá duplicado, según previenen los artículos 4.º y 42 del Reglamento, si no se notifica reclamación de tercero en plazo de un mes, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Pamplona, 2 de septiembre de 1968.—El Secretario, C. Erice.—3.081-D.

**CONSERVAS Y DERIVADOS DE PRODUCTOS AGRICOLAS. S. A.****(CODESA)****PUIG DE SANTA MARIA (VALENCIA)****Beato Jofré, número 19**

A los efectos prevenidos en el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia por primera vez que la Junta universal de accionistas celebrada el día 27 de junio del año en curso adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Llevar a efecto la absorción de «Corell Hermanos, S. R. C.» adoptado por dicha Compañía el pertinente acuerdo de disolución y traspaso en bloque de su patrimonio social, estableciendo como condición indispensable para que tenga lugar dicha fusión por absorción el que se otorgue el régimen de exenciones previsto inicialmente en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria, de 26 de diciembre de 1957, redactada de nuevo por el artículo 6.º del Decreto 2285/1964, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente) y disposiciones complementarias.

b) Subrogarse en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad «Corell Hermanos, S. R. C.», y aumentar el capital social en la cuantía que proceda, entregando a los socios de «Corell Hermanos Sociedad Regular Colectiva», un número de las nuevas acciones que se emitan proporcional a sus respectivas participaciones en la Sociedad absorbida; todo ello si se cumple la concesión de exenciones fiscales y realiza el acto fusivo.

Valencia, 2 de agosto de 1968.—El Presidente del Consejo.—3.003-D.

2.ª 2-9-1968

**CORELL HERMANOS, S. R. C.****VALENCIA****Matemático Marzal, 29**

A los efectos legales oportunos, se anuncia por primera vez que la Junta general de socios, constituida por la totalidad de los componentes de la Sociedad, celebrada el pasado día 27 de junio del año en curso, adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) La disolución de la Sociedad e integración en «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, S. A.» (CODESA),

por consecuencia de la fusión por absorción que ha de efectuar la última citada Sociedad, estableciendo como condición indispensable para que tenga lugar dicha fusión por absorción el que se otorgue el régimen de exenciones fiscales.

b) Solicitar el régimen de exenciones iniciadas en el artículo 135 de la Ley de Reforma Tributaria, de 26 de diciembre de 1957, redactada de nuevo en el artículo 6.º del Decreto 2285/64, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto siguiente) y disposiciones complementarias.

c) La transmisión del patrimonio social en bloque a «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, S. A.» (CODESA), si se otorga el régimen de exenciones tributarias, subrogándose «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, S. A.» (CODESA), en todos los derechos y obligaciones de «Corell Hermanos, S. R. C.», debiendo entregarse a los socios de la Sociedad disuelta y absorbida el número de acciones que se emitan por «Conservas y Derivados de Productos Agrícolas, S. A.» (CODESA), proporcional a las respectivas participaciones en la Sociedad absorbida.

Valencia, 2 de agosto de 1968.—Un Gerente.—3.004-D.

2.ª 2-9-1968

**LOS REMEDIOS, S. A.****MADRID**

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 15 de julio de 1968, se reduce el capital de la Sociedad a la cifra de ocho millones de pesetas, con arreglo a los artículos 97 a 101 de la Ley de Sociedades Anónimas. La reducción se llevará a efecto por vía de amortización con cargo a beneficios y reservas libres.

Las acciones actuales serán amortizadas en la proporción de una por cada tres, procediéndose a la agrupación de acciones para su canje por otras nuevas, concediéndose un plazo de tres meses a los accionistas para que presenten sus títulos en las oficinas del domicilio social para ser canjeados por los nuevos, advirtiéndose que quedarán automáticamente anuladas las acciones antiguas que no se presenten en ese plazo, respecto de las cuales se procederá con arreglo al artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de agosto de 1968.—El Consejo de Administración.—8.177-C

2.ª 2-9-1968

**UNION DE MEDICOS ALCARREÑOS, SOCIEDAD ANONIMA****GUADALAJARA**

**Domicilio social: Calle Ingeniero Mariño, número 28 (Sanatorio de Nuestra Señora de la Antigua)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración de la Sociedad citada anuncia el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas que a continuación se especifica:

**Acuerdo de fusión**

Se acuerda la fusión con la Sociedad Anónima «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica», que tiene su domicilio social en Madrid, calle de la Libertad, número 34, y que fué constituida por escritura pública otorgada en Madrid el 29 de noviembre de 1955 ante el Notario don Germán Adanez Horcajuelo.

La citada fusión habrá de ajustarse a las siguientes

**Bases**

1.ª La fusión resultará de la absorción de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», por «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.».

2.ª El patrimonio social de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», se traspasará en bloque a «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquella.

3.ª Los actuales socios de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», recibirán por cada dos acciones que posean de quinientas pesetas de valor nominal cada una, una acción al portador de «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima», de mil pesetas de valor nominal.

El citado acuerdo fué adoptado con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadalajara, 23 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Carlos de Luxán.—8.126-C.

1.ª 2-9-1968

**U. N. M. E. Q. U. I.,****UNIVERSAL MEDICO-QUIRURGICA, SOCIEDAD ANONIMA****MADRID**

**Domicilio social: Calle de la Libertad, número 34**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el Consejo de Administración de la Sociedad citada anuncia el acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas que a continuación se especifica:

**Acuerdo de fusión**

Se acuerda la fusión con la Sociedad Anónima «Unión de Médicos Alcarreños», que tiene su domicilio social en Guadalajara, calle de Ingeniero Mariño, número 28 (Sanatorio de Nuestra Señora de la Antigua), y que fué constituida por escritura pública otorgada en Madrid el 31 de diciembre de 1941 ante el Notario don Luis Rincón y Lazcano.

La citada fusión se ajustará a las siguientes:

**Bases**

1.ª La fusión resultará de la absorción de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», por «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.».

2.ª El patrimonio social de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», se traspasará en bloque a «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, S. A.», que adquirirá los derechos y obligaciones de aquella.

3.ª Los actuales socios de «Unión de Médicos Alcarreños, S. A.», recibirán por cada dos acciones que posean de quinientas pesetas de valor nominal cada una, una acción al portador de «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica, Sociedad Anónima», de mil pesetas de valor nominal.

4.ª El capital social de «U. N. M. E. Q. U. I., Universal Médico-Quirúrgica», fijado en la actualidad en ochocientos mil pesetas, representado por ochocientos acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de los números uno al ochocientos, ambos inclusive, se aumentará en un millón doscientas setenta mil pesetas, representado por mil doscientas setenta acciones al portador de mil pesetas de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente de los números ochocientos uno al dos mil setenta, ambos inclusive.

El citado acuerdo fué adoptado con los requisitos y formalidades previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de agosto de 1968.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Alonso.—V.º B.º: El Presidente, Carlos de Luxán.—8.125-C.

1.ª 2-9-1968

**CEMENTOS ALBA, S. A.***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 18, en segunda y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de fusión con la «Sociedad «Cementos Centauro, S. A.», mediante absorción de la misma por «Cementos Alba, S. A.».

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance a tal fin confeccionado.

3.º Adquisición a título universal del Patrimonio de la Sociedad absorbida, «Cementos Centauro, S. A.», con la ampliación del capital de «Cementos Alba, Sociedad Anónima», en cincuenta y dos millones de pesetas, la que se llevará a efecto mediante la emisión de cincuenta y dos mil acciones, serie B, al portador, de mil pesetas nominales cada una de ellas, numeradas correlativamente del 224.760 al 276.759, ambos inclusive, las que gozarán de idénticos derechos políticos y económicos a las ya emitidas, a partir de 1 de enero de 1969, con renuncia expresa de los actuales accionistas a los derechos de preferencia que les otorga el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas, atendida la finalidad de la ampliación que se propone.

4.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en el que se recoge la ampliación de capital indicada.

5.º Designación de nuevos señores consejeros.

6.º Formación y aprobación del acta de la Junta.

La Junta general extraordinaria que se convoca se celebrará a la hora que se expresa en los locales del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida de José Antonio, número 24, de esta capital, pudiendo asistir a la misma los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y obtengan las tarjetas de asistencia que les acredite como accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle de O'Donnell, número 10, planta segunda, mediante la debida justificación de la titularidad de las acciones que posean, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Asimismo los señores accionistas podrán examinar en el domicilio citado de la Sociedad la documentación comprensiva de

los acuerdos de fusión y balances a tal fin confeccionados, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

Madrid, 28 de agosto de 1968.—El Consejero Secretario general, A. González Ruiz.—8.127-C.

**CEMENTOS CENTAURO, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de septiembre, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y al siguiente día 18, en segunda y a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Exposición detallada de la situación técnica, económica y financiera de las Sociedades «Cementos Alba, S. A.», y «Cementos Centauro, S. A.».

2.º Aprobación del balance confeccionado por «Cementos Centauro, S. A.», al 31 de julio de 1968.

3.º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de fusión de esta Sociedad con «Cementos Alba, S. A.», mediante la absorción de ésta de la integridad de su patrimonio social y subsiguiente disolución de «Cementos Centauro, S. A.».

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Formación y aprobación del acta de la Junta.

La Junta general extraordinaria que se convoca se celebrará a la hora que se expresa en el domicilio social de esta Sociedad, sito en Carrera del Genir, número 32, piso bajo, en Granada, pudiendo asistir a la misma los señores accionistas en quienes concurren las circunstancias que exigen los Estatutos sociales y presenten las tarjetas de asistencia que les acredite como tales.

Asimismo los señores accionistas podrán examinar en el domicilio citado de la Sociedad la documentación comprensiva de los acuerdos de fusión y balances a tal fin confeccionados, a partir del día de la publicación de esta convocatoria.

Granada, 28 de agosto de 1968.—El Consejero Delegado, A. López Jurado.—8.128-C. 8.128-C.

**VATORBA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extra-

ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Julia, número 210, de la ciudad de Barcelona, el día 18 de septiembre de 1968, a las dieciséis horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 19 de septiembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Delegación de facultades expresadas y especiales para que la Sociedad pueda allanarse a las demandas que contra la misma tienen promovidas compradores de los pisos edificados por la Sociedad en reclamación de sus derechos dominicales, así como ratificar o convalidar, si preciso fuera, los allanamientos que pudiere haber verificado anteriormente don Joaquín Torroja Trias, en representación de la Compañía.

Segundo.—Delegación de facultades expresadas y especiales para otorgar a favor de los compradores de pisos edificados por la Sociedad las correspondientes escrituras públicas de compraventa de pisos y locales por el precio—incluso confesado—y demás condiciones que estimare convenientes, así como para otorgar escrituras de constitución en régimen de propiedad horizontal, obra nueva y demás necesarias, a fin de lograr la inscripción del derecho dominical de los respectivos compradores en el Registro de la Propiedad.

Tercero.—Designar a la persona o personas que asuman las anteriores facultades, para cuyo ejercicio se les confiere el correspondiente poder general o especial pero amplio y bastante a fin de llevar a cumplimiento estos acuerdos.

Barcelona, 24 de agosto de 1968.—El Consejero - Delegado, Joaquín Torroja Trias.—8.206-C.

**AISLAMIENTOS Y CARPINTERIA, S. A.****(AYCASA)***Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local social de Marqués de Valladares, 25, 3.º, el próximo día 18 de septiembre, miércoles, a las dieciséis treinta horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Vigo, septiembre 1968.—3.078-C.

**ADMINISTRACION**

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE Trafalgar 29
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional. Avenida José Antonio. 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio. 23 (Montera)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.